

**RESOLUCION No. 2266**

**FECHA: 10 SEPTIEMBRE 2014**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutaria, en especial las conferidas en el literal F) artículo 28 el acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”

Que mediante Acuerdo No. 025 del 14 de noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2007-2016.

Que mediante Resolución 022 del 10 de enero de 2014 se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2014.

Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió el Contrato Interadministrativo No. 19-6-0148-0-2013, del 8 de noviembre de 2013, con la Corporación Autónoma del Cesar “CORPOCESAR”, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE CORPOCESAR Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PARA DESARROLLAR A TRAVES DE UN GRUPO DE INVESTIGACION AMBIENTAL RECONOCIDO POR COLCIENCIAS, LOS PROYECTOS DE ARTICULACION DE LOS PRAE, PRAU – CIDEA Y PROCEDA AL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA, MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, GESTION DEL RIESGO, ADAPTACION CAMBIO CLIMATICO Y APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL COMPARENDO AMBIENTAL EN LOS 25 MUNICIPIOS, IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA EDUCACION AMBIENTAL CIUDADANA E INCORPORAR LA EDUCACION EN TEMAS PRIORITARIOS PARA LA PROMOCION DE UNA CULTURA AMBIENTAL SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Que la Resolución Rectoral No. 2146 del 29 de agosto de 2014, por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, correspondiente a la vigencia fiscal 2014, por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 3.631.424).

Que para ejecutar el objeto del precitado contrato, se hace necesario ajustar el Plan Operativo Anual de Inversiones “POAI” de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar, de la vigencia 2014.

**RESOLUCION No. 2266**

**FECHA: 10 SEPTIEMBRE 2014**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

Que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, mediante el oficio de fecha 3 de septiembre de 2014, solicita modificación e incorporación de los recursos al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; para dar respuesta a los compromisos adquiridos por la institución en el marco del mencionado contrato.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; los siguientes recursos:

Incorporar al Rubro 4107051117, recursos provenientes del Contrato Interadministrativo No. 19-6-0148-0-2013, del 8 de noviembre de 2013, suscrito con la Corporación Autónoma del Cesar “CORPOCESAR” por un monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 3.631.424), cuya meta es: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE CORPOCESAR Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PARA DESARROLLAR A TRAVES DE UN GRUPO DE INVESTIGACION AMBIENTAL RECONOCIDO POR COLCIENCIAS, LOS PROYECTOS DE ARTICULACION DE LOS PRAE, PRAU – CIDEA Y PROCEDA AL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA, MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, GESTION DEL RIESGO, ADAPTACION CAMBIO CLIMATICO Y APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL COMPARENDO AMBIENTAL EN LOS 25 MUNICIPIOS, IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA EDUCACION AMBIENTAL CIUDADANA E INCORPORAR LA EDUCACION EN TEMAS PRIORITARIOS PARA LA PROMOCION DE UNA CULTURA AMBIENTAL SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**  
Dado en Valledupar a los **10 SEPTIEMBRE 2014**

**JESUALDO HERNANDEZ MIELES**  
Rector